



BODAS

FIRMAS Y SALIDA DE LA CELEBRACIÓN

- Para facilitar el comienzo puntual de la siguiente Boda, se ruega agilizar la salida en cuanto sea posible. Os informaremos de las medidas a tomar para lograrlo.
- Las firmas del Acta matrimonial están reservadas a: los nuevos esposos, el sacerdote celebrante, los padrinos y los dos testigos principales que figuran en ella.
- Los demás testigos de ambos es mejor que empiecen a firmar después de la Comunión. Para hacerlo con discreción y sin distraer a los demás, una persona pasará el libro de firmas primero a un lado de la nave y después al otro.
- En principio, salen primero los nuevos esposos. Después, los invitados.